

Quito, 28 de marzo de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Exp. 183084

COMPAÑÍA: Transferencia de acciones de GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.

De mi consideración:

Pablo López Coto, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A., en relación con el asunto de la referencia, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 23 de enero del 2015 se realizaron las siguientes transferencias de las acciones de mi representada:

1. **CEDENTE:** Anita Cristina Vargas Torres
CESIONARIO: Vetustaxport S.L.
Nacionalidad: Española
Tipo de Inversión: Extranjera Directa
No. de acciones cedidas: 10.000 (DIEZ MIL ACCIONES)
2. **CEDENTE:** Luis Fernando Muñoz Guanoluiza
CESIONARIO: Vetustaxport S.L.
Nacionalidad: Española
Tipo de Inversión: Extranjera Directa
No. de acciones cedidas: 9.999 (NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES)
3. **CEDENTE:** Luis Fernando Muñoz Guanoluiza
CESIONARIO: Pablo López Coto
Nacionalidad: Española
Tipo de Inversión: Extranjera Directa
No. de acciones cedidas: 1 (UNA ACCION)

En virtud de lo anterior, solicito registrar el nuevo cuadro de integración de capital de GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
VETUSTAXPORT S.L	19.999,00	19.999,00	19.999
PABLO LÓPEZ COTO	1,00	1,00	1
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000

Por la atención brindada reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Pablo López Coto
GERENTE GENERAL
GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.

Quito, a 28 de marzo de 2016

Señor
Pablo López Coto
Gerente General
GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del cedente:	Anita Cristina Vargas Torres
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Nombre del cesionario:	Vetustaxport S.L.
Nacionalidad de la cesionaria:	Española
Número de acciones:	10.000
Valor de las acciones:	USD \$ 10.000,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se emitan los nuevos títulos que corresponden producto de esta cesión.

Muy atentamente,



Anita Cristina Vargas Torres
CEDENTE



Vetustaxport S.L.
Pablo López Coto
CESIONARIA



Diego Andrés León Changoluisa
CEDENTE



CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE PONTEVEDRA QUE SUSCRIBE.-----

C E R T I F I C A: Que en vista de la precedente instancia y ateniéndome estrictamente a lo en ella solicitado, he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:-----

P R I M E R O: Que la Sociedad denominada "**VETUSTAXPORT, S. L.**", con C.I.F. número B-27.745.322, consta inscrita en este Registro Mercantil bajo la Hoja número PO-50.073, al folio 30 del Libro 3.651 de Sociedades, inscripción 1ª, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada el treinta de junio de dos mil diez, ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez González, número 1.280 de su protocolo en unión de escritura de rectificación otorgada el día veintitrés de agosto de dos mil diez ante el prenombrado Notario con el número 1.601 de su protocolo, e inscrita en este Registro Mercantil con fecha dos de septiembre de dos mil diez.-----

S E G U N D O: Que dicha Sociedad continúa en la actualidad **VIGENTE Y SIN DISOLVER.**-----

T E R C E R O: Que a medio de la citada escritura de constitución, dicha Sociedad designó como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la misma, por plazo INDEFINIDO, a **DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA**, con D.N.I. número 10.521.350-T, cuyo cargo a día de hoy, está **vigente y sin revocar.**-----

Y para que conste, expido la presente, que sello y firmo, en Pontevedra, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Fdo. Ana Maria Lopez Rodriguez



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar. Que legitimo la firma que antecede de Doña Ana M.^a
López Rodríguez Registradora Mercantil de Pontevedra II Merc. y
B.M. por ser, al parecer, la suya
Madrid, a diez de noviembre de 2015



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	OVIEDO	6. el día the/le	26/11/2015
7. por by/par	CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ASTURIAS		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ33/2015/004480		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

05/2015



CL0477622



NUMERO VEINTIDÓS

PODER GENERAL

En RIBADEO, mi residencia a doce de Enero de
dos mil dieciséis.-----

Ante mí, MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA ,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

C O M P A R E C E:

DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA, abogado y
vecino/a de VEGADEO, con domicilio en C/ FERREIRA,
N.º 100. Con D.N.I. y N.I.F. número 10521350T.-----

Es mayor de edad. Le identifico por medio de su
D.N.I. exhibido.-----

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación de la Compañía Mer-
cantil "VETUSTAXPORT S.L.", de nacionalidad espa-
ñola y duración indefinida, con domicilio en Vigo,
calle Cesareo Vazquez número 7, san Miguel de Oia.----

Fué constituida mediante escritura otorgada an-

te el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez
González, el día treinta de Junio de dos mil diez,
número 1280 de protocolo.-----

Tiene asignado el C.I.F. número B27745322.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de PONTEVE-
DRA, Libro 3651, Folio 30, Hoja número PO-50073.-----

Dicha escritura ha sido subsanada por la auto-
rizada ante el Notario de Vigo Don José Antonio
Rodríguez González, el día veintitrés de Agosto de
dos mil diez, número 1601 de protocolo.-----

Ejerce esta representación en virtud de su car-
go de **Administrador único** para el que fuè nombrado
por plazo **indefinido**, habiendo aceptado el cargo en
la misma escritura de constitución antes referida,
copia autorizada de la cual he tenido a la vista.----

Me asevera el señor comprador que continúa en el
ejercicio de su citado cargo, así como la subsis-
tencia de la personalidad jurídica de la Sociedad
que representa.-----

Y juzgo sus facultades, por razón de su cargo, su-
ficientes para el presente poder general. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capaci-

05/2015



CL0477621



dad para otorgar la presente escritura de **PODER GENERAL** y, -----

DISPONE:

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON PABLO LOPEZ COTO, mayor de edad, vecino de Quito (Ecuador), y con pasaporte número XDB040597** para que en su nombre y representación pueda hacer uso de las siguientes: -----

FACULTADES:

PRIMERA.- Realizar, a nombre y en representación de la Compañía "VETUSTAXPORT S.L.", todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

SEGUNDO.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de

conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.-----

CUARTO.- El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando EL mandatario delegare este poder,

05/2015



CL0477620



se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando él lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación salvo cuando expresamente indique que no se reservan dichas facultades.-----

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado la mandante de conformidad con este instrumento.-----

QUINTO.- Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, quedando informados los otorgantes y aceptando los mismos la incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados existentes en esta Notaria, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la siguiente. **MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA, C/ JOSE VICENTE PEREZ MARTINEZ, N° 11, 2° D (27700) RIBADEO (LUGO) ..-----**

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí; y enterado de su contenido, le presta consentimiento y firma.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y en general de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, se-



11/2014



CG8118885

Copia de la escritura autorizada el 12 de enero de 2016 por Doña María del Rocío de la Hera Ortega, Notario de Ribadeo, bajo el nº 22 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 4 folios de papel exclusivo notarial, serie CL, nº 0477622 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María del Rocío de la Hera Ortega
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Ribadeo
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	18/01/2016
7. por by / par	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2016/000420
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

XDB040597 S

PASAPORTE
PASSPORT



Type/Type Type Código/Code/Code PASAPORTE N°/PASSPORT No./PASSEPORT N°
 P ESP XDB040597
 (1) Apellidos/Surname/Nom LOPEZ
 COTO
 (2) Nombre/Given Name/Prénoms PABLO
 (3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité ESPAÑOLA (11) Id. No. RF201302240352
 (4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance 22-12-1983 (5) Sexo/Sex/Sexe M
 (6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance OVIEDO (ASTURIAS)
 (7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance 19-07-2013 (8) Autoridad/Authority/Autorité C. G. LIMA
 (9) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
 (10) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration 18-07-2018

P<ESPLOPEZ<COTO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<
XDB0405972ESP8312228M1807181RE20130224035290

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA QUITO

POTO

12-11-2010

ENCL

AIMSPOTO MIGRACIÓN AIMSPOTO

VISA			
REPÚBLICA DEL ECUADOR			
Lugar de Expedición / Place Of Issue	Válido a partir del / Valid From	Válido Hasta / Valid To	
QUITO	09/04/2015	28/11/2016	
Número de entradas / N° of Entries	Número de Documento / Document N°		
Múltiples	TTAWOZCG		
Tipo / Type	Actividad / Activity		
12 VI EC	TRABAJO		
Apellido, Nombre / Surname, Given Names			
LÓPEZ COTO PABLO			
Número de Pasaporte	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad / Nationality
/Passport N°	M	22/12/1983	ESPAÑOLA
Observaciones / Remarks			
VISA VALIDA HASTA 28/11/2016			

2015 (14) en

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 172277602-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS TORRES
ANITA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO ANDRES
LEON CHANGOLUISA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNÓLOGA

V2333V4222

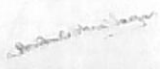
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS JOSE JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30











 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

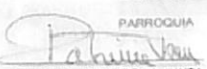
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0172 **1722776026**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
VARGAS TORRES ANITA CRISTINA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **COTACOLLAO**
QUITO **5**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **172210929-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LEON CHANGOLUISA
DIEGO ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-04

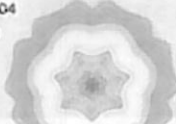
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**ANITA CRISTINA
VARGAS TORRES**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGOLUISA RUTH MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

V2333H122







0007 5394 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0199 **1722109293**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEON CHANGOLUISA DIEGO ANDRES

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN** 2
QUITO **PARROQUIA** ZONA
CANTÓN



1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE PONTEVEDRA QUE SUSCRIBE.-----

C E R T I F I C A: Que en vista de la precedente instancia y ateniéndome estrictamente a lo en ella solicitado, he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:-----

P R I M E R O: Que la Sociedad denominada "**VETUSTAXPORT, S. L.**", con C.I.F. número B-27.745.322, consta inscrita en este Registro Mercantil bajo la Hoja número PO-50.073, al folio 30 del Libro 3.651 de Sociedades, inscripción 1ª, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada el treinta de junio de dos mil diez, ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez González, número 1.280 de su protocolo en unión de escritura de rectificación otorgada el día veintitrés de agosto de dos mil diez ante el prenombrado Notario con el número 1.601 de su protocolo, e inscrita en este Registro Mercantil con fecha dos de septiembre de dos mil diez.-----

S E G U N D O: Que dicha Sociedad continúa en la actualidad **VIGENTE Y SIN DISOLVER.**-----

T E R C E R O: Que a medio de la citada escritura de constitución, dicha Sociedad designó como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la misma, por plazo INDEFINIDO, a **DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA**, con D.N.I. número 10.521.350-T, cuyo cargo a día de hoy, está **vigente y sin revocar.**-----

Y para que conste, expido la presente, que sello y firmo, en Pontevedra, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Fdo. Ana Maria Lopez Rodriguez



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar. Que legitimo la firma que antecede de Doña Ana M.^a
López Rodríguez Registradora Mercantil de Pontevedra II Merc. Y
B.M. por ser, al parecer, la suya
Madrid, a diez de noviembre de 2015



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	OVIEDO	6. el día the/le	26/11/2015
7. por by/par	CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ASTURIAS		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ33/2015/004480		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

05/2015



CL0477622



NUMERO VEINTIDÓS

PODER GENERAL

En RIBADEO, mi residencia a doce de Enero de
dos mil dieciséis.-----

Ante mí, MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA ,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

COMPARCE:

DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA, abogado y
vecino/a de VEGADEO, con domicilio en C/ FERREIRA,
N.º 100. Con D.N.I. y N.I.F. número 10521350T.-----

Es mayor de edad. Le identifico por medio de su
D.N.I. exhibido.-----

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Compañía Mer-
cantil "VETUSTAXPORT S.L.", de nacionalidad espa-
ñola y duración indefinida, con domicilio en Vigo,
calle Cesareo Vazquez número 7, san Miguel de Oia.----

Fué constituida mediante escritura otorgada an-

te el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez
González, el día treinta de Junio de dos mil diez,
número 1280 de protocolo.-----

Tiene asignado el C.I.F. número B27745322.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de PONTEVE-
DRA, Libro 3651, Folio 30, Hoja número PO-50073.-----

Dicha escritura ha sido subsanada por la auto-
rizada ante el Notario de Vigo Don José Antonio
Rodríguez González, el día veintitrés de Agosto de
dos mil diez, número 1601 de protocolo.-----

Ejerce esta representación en virtud de su car-
go de **Administrador único** para el que fuè nombrado
por plazo **indefinido**, habiendo aceptado el cargo en
la misma escritura de constitución antes referida,
copia autorizada de la cual he tenido a la vista.----

Me asevera el señor comprador que continúa en el
ejercicio de su citado cargo, así como la subsis-
tencia de la personalidad jurídica de la Sociedad
que representa.-----

Y juzgo sus facultades, por razón de su cargo, su-
ficientes para el presente poder general. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capaci-

05/2015



CL0477621



dad para otorgar la presente escritura de **PODER GENERAL** y, -----

DISPONE:

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON PABLO LOPEZ COTO**, mayor de edad, vecino de **Quito (Ecuador)**, y con pasaporte número **XDB040597** para que en su nombre y representación pueda hacer uso de las siguientes: -----

FACULTADES:

PRIMERA.- Realizar, a nombre y en representación de la Compañía "VETUSTAXPORT S.L.", todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

SEGUNDO.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de

conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.-----

CUARTO.- El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando EL mandatario delegare este poder,

05/2015



CL0477620



se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando él lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación salvo cuando expresamente indique que no se reservan dichas facultades.-----

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado la mandante de conformidad con este instrumento.-----

QUINTO.- Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, quedando informados los otorgantes y aceptando los mismos la incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados existentes en esta Notaria, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la siguiente. **MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA, C/ JOSE VICENTE PEREZ MARTINEZ, N° 11, 2° D (27700) RIBADEO (LUGO) ..-----**

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí; y enterado de su contenido, le presta consentimiento y firma.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y en general de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, se-

CG8118885

11/2014



Copia de la escritura autorizada el 12 de enero de 2016 por Doña María del Rocío de la Hera Ortega, Notario de Ribadeo, bajo el nº 22 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 4 folios de papel exclusivo notarial, serie CL, nº 0477622 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María del Rocío de la Hera Ortega
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Ribadeo
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	18/01/2016
7. por by / par	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2016/000420
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

XD8040597 S

P<ESPLOPEZ<COTO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
XDB0405972ESP8312228M1807181RE20130224035290

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA QUITO

POTO

MIGRACION

2010

ENCLIO

AIMSPOTO MIGRACION AIMSPOTO

[illegible]

Quito, a 28 de marzo de 2016

Señor
Pablo López Coto
Gerente General
GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.
Quito.-

De mi consideración:

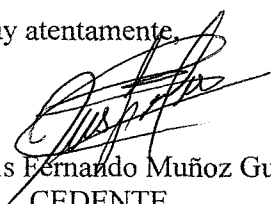
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del cedente:	Luis Fernando Muñoz Guanoluisa
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Nombre del cesionario:	Vetustaxport S.L.
Nacionalidad de la cesionaria:	Española
Número de acciones:	9.999
Valor de las acciones:	USD \$ 9.999,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se emitan los nuevos títulos que corresponden producto de esta cesión.

Muy atentamente,


Luis Fernando Muñoz Guanoluisa
CEDENTE


Vetustaxport S.L.
Pablo López Coto
CESIONARIA


Lorena del Rocío Betancourt Figueroa
CEDENTE



CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE PONTEVEDRA QUE SUSCRIBE.-----

C E R T I F I C A: Que en vista de la precedente instancia y ateniéndome estrictamente a lo en ella solicitado, he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:-----

P R I M E R O: Que la Sociedad denominada "**VETUSTAXPORT, S. L.**", con C.I.F. número B-27.745.322, consta inscrita en este Registro Mercantil bajo la Hoja número PO-50.073, al folio 30 del Libro 3.651 de Sociedades, inscripción 1ª, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada el treinta de junio de dos mil diez, ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez González, número 1.280 de su protocolo en unión de escritura de rectificación otorgada el día veintitrés de agosto de dos mil diez ante el prenombrado Notario con el número 1.601 de su protocolo, e inscrita en este Registro Mercantil con fecha dos de septiembre de dos mil diez.-----

S E G U N D O: Que dicha Sociedad continúa en la actualidad **VIGENTE Y SIN DISOLVER.**-----

T E R C E R O: Que a medio de la citada escritura de constitución, dicha Sociedad designó como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la misma, por plazo INDEFINIDO, a **DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA**, con D.N.I. número 10.521.350-T, cuyo cargo a día de hoy, está **vigente y sin revocar.**-----

Y para que conste, expido la presente, que sello y firmo, en Pontevedra, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Fdo. Ana Maria Lopez Rodriguez



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar. Que legitimo la firma que antecede de Doña Ana M.^a
López Rodríguez Registradora Mercantil de Pontevedra II Merc. y
B.M. por ser, al parecer, la suya
Madrid, a diez de noviembre de 2015



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	OVIEDO	6. el día the/le	26/11/2015
7. por by/par	CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ASTURIAS		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ33/2015/004480		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuW

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

05/2015



CL0477622



NUMERO VEINTIDÓS

PODER GENERAL

En RIBADEO, mi residencia a doce de Enero de
dos mil dieciséis.-----

Ante mí, MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA ,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

C O M P A R E C E:

DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA, abogado y
vecino/a de VEGADEO, con domicilio en C/ FERREIRA,
N.º 100. Con D.N.I. y N.I.F. número 10521350T.-----

Es mayor de edad. Le identifico por medio de su
D.N.I. exhibido.-----

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación de la Compañía Mer-
cantil "VETUSTAXPORT S.L.", de nacionalidad espa-
ñola y duración indefinida, con domicilio en Vigo,
calle Cesareo Vazquez número 7, san Miguel de Oia.----

Fué constituida mediante escritura otorgada an-

te el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez
González, el día treinta de Junio de dos mil diez,
número 1280 de protocolo.-----

Tiene asignado el C.I.F. número B27745322.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de PONTEVE-
DRA, Libro 3651, Folio 30, Hoja número PO-50073.-----

Dicha escritura ha sido subsanada por la auto-
rizada ante el Notario de Vigo Don José Antonio
Rodríguez González, el día veintitrés de Agosto de
dos mil diez, número 1601 de protocolo.-----

Ejerce esta representación en virtud de su car-
go de **Administrador único** para el que fuè nombrado
por plazo **indefinido**, habiendo aceptado el cargo en
la misma escritura de constitución antes referida,
copia autorizada de la cual he tenido a la vista.----

Me asevera el señor compraciente que continúa en el
ejercicio de su citado cargo, así como la subsis-
tencia de la personalidad jurídica de la Sociedad
que representa.-----

Y juzgo sus facultades, por razón de su cargo, su-
ficientes para el presente poder general. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capaci-

05/2015



CL0477621



dad para otorgar la presente escritura de **PODER GENERAL** y, -----

DISPONE:

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON PABLO LOPEZ COTO**, mayor de edad, vecino de **Quito (Ecuador)**, y con pasaporte número **XDB040597** para que en su nombre y representación pueda hacer uso de las siguientes: -----

FACULTADES:

PRIMERA.- Realizar, a nombre y en representación de la Compañía "VETUSTAXPORT S.L.", todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

SEGUNDO.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de

conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.-----

CUARTO.- El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando EL mandatario delegare este poder,

05/2015



CL0477620



se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando él lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación salvo cuando expresamente indique que no se reservan dichas facultades.-----

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado la mandante de conformidad con este instrumento.-----

QUINTO.- Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, quedando informados los otorgantes y aceptando los mismos la incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados existentes en esta Notaria, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la siguiente. **MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA, C/ JOSE VICENTE PEREZ MARTINEZ, N° 11, 2° D (27700) RIBADEO (LUGO) ..-----**

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí; y enterado de su contenido, le presta consentimiento y firma.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y en general de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, se-

CG8118885

11/2014



Copia de la escritura autorizada el 12 de enero de 2016 por Doña María del Rocío de la Hera Ortega, Notario de Ribadeo, bajo el nº 22 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 4 folios de papel exclusivo notarial, serie CL, nº 0477622 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María del Rocío de la Hera Ortega
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Ribadeo
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	18/01/2016
7. por by / par	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2016/000420
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

XDB040597 S

PASAPORTE
PASSPORT



Type/Type Type Código/Code/Code PASAPORTE N°/PASSPORT No./PASSEPORT N°
 P ESP XDB040597
 (1) Apellidos/Surname/Nom LOPEZ
 COTO
 (2) Nombre/Given Name/Prénoms PABLO
 (3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité ESPAÑOLA (11) Id. No. RF201302240352
 (4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance 22-12-1983 (5) Sexo/Sex/Sexe M
 (6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance OVIEDO (ASTURIAS)
 (7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance 19-07-2013 (8) Autoridad/Authority/Autorité C. G. LIMA
 (9) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
 (10) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration 18-07-2018

P<ESPLOPEZ<COTO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<
XDB0405972ESP8312228M1807181RE20130224035290

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

POTO
12-11-2010

AIMSPOTO
ENCL
AIMSPOTO MIGRACIÓN AIMSPOTO

VISA			
REPÚBLICA DEL ECUADOR			
Lugar de Expedición / Place Of Issue	Válido a partir del / Valid From	Válido Hasta / Valid To	
QUITO	09/04/2015	28/11/2016	
Número de entradas / N° of Entries	Número de Documento / Document N°		
Múltiples	TTAWOZCG		
Tipo / Type	Actividad / Activity		
12 VI EC	TRABAJO		
Apellido, Nombre / Surname, Given Names			
LÓPEZ COTO PABLO			
Número de Pasaporte	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad / Nationality
/Passport N°	M	22/12/1983	ESPAÑOLA
Observaciones / Remarks			
VISA VALIDA HASTA 28/11/2016			

2015 (14) en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 171225326-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ GUANOLUISA
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA
BETANCOURT FIGUEROA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E33231112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ LUIS FERNANDO

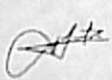
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03



0008-25018



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0287 1712253267

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNOZ GUANOLUISA LUIS FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CENTRO HISTORICO 4
QUITO PARROQUIA 4
CANTÓN ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171623599-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT FIGUEROA
LORENA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS F
MUÑOZ GUANOLUISA



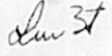
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGA E213312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT RAUL GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA MARLENE DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0083 1716235997

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BETANCOURT FIGUEROA LORENA DEL
ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA CENTRO HISTORICO 4
QUITO PARROQUIA 4
CANTON ZONA



LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE PONTEVEDRA QUE SUSCRIBE.-----

C E R T I F I C A: Que en vista de la precedente instancia y ateniéndome estrictamente a lo en ella solicitado, he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:-----

P R I M E R O: Que la Sociedad denominada "**VETUSTAXPORT, S. L.**", con C.I.F. número B-27.745.322, consta inscrita en este Registro Mercantil bajo la Hoja número PO-50.073, al folio 30 del Libro 3.651 de Sociedades, inscripción 1ª, habiendo sido constituida mediante escritura otorgada el treinta de junio de dos mil diez, ante el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez González, número 1.280 de su protocolo en unión de escritura de rectificación otorgada el día veintitrés de agosto de dos mil diez ante el prenombrado Notario con el número 1.601 de su protocolo, e inscrita en este Registro Mercantil con fecha dos de septiembre de dos mil diez.-----

S E G U N D O: Que dicha Sociedad continúa en la actualidad **VIGENTE Y SIN DISOLVER.**-----

T E R C E R O: Que a medio de la citada escritura de constitución, dicha Sociedad designó como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la misma, por plazo INDEFINIDO, a **DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA**, con D.N.I. número 10.521.350-T, cuyo cargo a día de hoy, está **vigente y sin revocar.**-----

Y para que conste, expido la presente, que sello y firmo, en Pontevedra, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Fdo. Ana Maria Lopez Rodriguez



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar. Que legitimo la firma que antecede de Doña Ana M.^a
López Rodríguez Registradora Mercantil de Pontevedra II Merc. Y
B.M. por ser, al parecer, la suya
Madrid, a diez de noviembre de 2015



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	OVIEDO	6. el día the/le	26/11/2015
7. por by/par	CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ASTURIAS		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ33/2015/004480		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  CORONADO SILVA, MANUEL ANGEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:wzDA-5CmL-NGh0-RWuw

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

05/2015



CL0477622



NUMERO VEINTIDÓS

PODER GENERAL

En RIBADEO, mi residencia a doce de Enero de
dos mil dieciséis.-----

Ante mí, MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA ,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia,-----

C O M P A R E C E:

DON SABINO MANUEL LOPEZ GARCIA, abogado y
vecino/a de VEGADEO, con domicilio en C/ FERREIRA,
N.º 100. Con D.N.I. y N.I.F. número 10521350T.-----

Es mayor de edad. Le identifico por medio de su
D.N.I. exhibido.-----

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación de la Compañía Mer-
cantil "VETUSTAXPORT S.L.", de nacionalidad espa-
ñola y duración indefinida, con domicilio en Vigo,
calle Cesareo Vazquez número 7, san Miguel de Oia.----

Fué constituida mediante escritura otorgada an-

te el Notario de Vigo, Don José Antonio Rodríguez
González, el día treinta de Junio de dos mil diez,
número 1280 de protocolo.-----

Tiene asignado el C.I.F. número B27745322.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de PONTEVE-
DRA, Libro 3651, Folio 30, Hoja número PO-50073.-----

Dicha escritura ha sido subsanada por la auto-
rizada ante el Notario de Vigo Don José Antonio
Rodríguez González, el día veintitrés de Agosto de
dos mil diez, número 1601 de protocolo.-----

Ejerce esta representación en virtud de su car-
go de **Administrador único** para el que fuè nombrado
por plazo **indefinido**, habiendo aceptado el cargo en
la misma escritura de constitución antes referida,
copia autorizada de la cual he tenido a la vista.----

Me asevera el señor comprador que continúa en el
ejercicio de su citado cargo, así como la subsis-
tencia de la personalidad jurídica de la Sociedad
que representa.-----

Y juzgo sus facultades, por razón de su cargo, su-
ficientes para el presente poder general. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capaci-

05/2015



CL0477621



dad para otorgar la presente escritura de **PODER GENERAL** y, -----

DISPONE:

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON PABLO LOPEZ COTO, mayor de edad, vecino de Quito (Ecuador), y con pasaporte número XDB040597** para que en su nombre y representación pueda hacer uso de las siguientes: -----

FACULTADES:

PRIMERA.- Realizar, a nombre y en representación de la Compañía "VETUSTAXPORT S.L.", todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

SEGUNDO.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de

conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.-----

CUARTO.- El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando EL mandatario delegare este poder,

05/2015



CL0477620



se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando él lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación salvo cuando expresamente indique que no se reservan dichas facultades.-----

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado la mandante de conformidad con este instrumento.-----

QUINTO.- Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, quedando informados los otorgantes y aceptando los mismos la incorporación de sus datos a los ficheros

automatizados existentes en esta Notaria, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la siguiente. **MARIA DEL ROCIO DE LA HERA ORTEGA, C/ JOSE VICENTE PEREZ MARTINEZ, N° 11, 2° D (27700) RIBADEO (LUGO) ..-----**

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí; y enterado de su contenido, le presta consentimiento y firma.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y en general de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, se-

CG8118885

11/2014



Copia de la escritura autorizada el 12 de enero de 2016 por Doña María del Rocío de la Hera Ortega, Notario de Ribadeo, bajo el nº 22 de su protocolo, expedida el mismo día, sobre 4 folios de papel exclusivo notarial, serie CL, nº 0477622 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María del Rocío de la Hera Ortega
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Ribadeo
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	18/01/2016
7. por by / par	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2016/000420
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ZwcC-h54A-V4LI-CWz4

XDB040597 S

P<ESPLOPEZ<COTO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
XDB0405972ESP8312228M1807181RE20130224035290

REPUBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA QUITO

POTO

POTO

ENCLIO

AIMSPOTO MIGRACION AIMSPOTO

[illegible]

Quito, a 28 de marzo del 2016

Señor
Pablo López Coto
Gerente General
GESTION VEINTIUNO ECUAGESTION S.A.
Quito.-

De mi consideración:

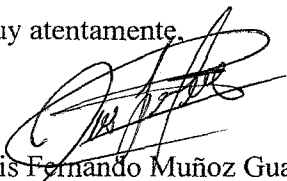
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del cedente:	Luis Fernando Muñoz Guanoluisa
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Nombre del cesionario:	Pablo López Coto
Nacionalidad de la cesionaria:	Española
Número de acciones:	1
Valor de las acciones:	USD \$ 1,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se emitan los nuevos títulos que corresponden producto de esta cesión.

Muy atentamente.


Luis Fernando Muñoz Guanoluisa
CEDENTE


Pablo López Coto
CESIONARIO


Lorena del Rocío Betancourt Figueroa
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 171225326-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ GUANOLUISA
LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA
BETANCOURT FIGUEROA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E33231112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ LUIS FERNANDO

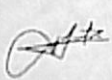
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03



0008-250118



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0287 1712253267

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNOZ GUANOLUISA LUIS FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CENTRO HISTORICO 4
QUITO PARROQUIA
CANTÓN



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171623599-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT FIGUEROA
LORENA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS F
MUÑOZ GUANOLUISA



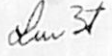
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGA E213312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT RAUL GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA MARLENE DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0083 1716235997

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BETANCOURT FIGUEROA LORENA DEL
ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA CENTRO HISTORICO 4
QUITO PARROQUIA 4
CANTON ZONA



LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

XDB040597 S

PASAPORTE
PASSPORT



Tipo/Type Type Código/Code/Code PASAPORTE N°/PASSPORT No/PASSEPORT N°
 P ESP XDB040597
 (1) Apellidos/Surname/Nom LÓPEZ
 COTO
 (2) Nombre/Given Name/Prénoms PABLO
 (3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité ESPAÑOLA (11) Id. No. RE201302240352
 (4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance 22-12-1983 (5) Sexo/Sex/Sexe M
 (6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance OVIEDO (ASTURIAS)
 (7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance 19-07-2013 (8) Autoridad/Authority/Autorité C. G. LIMA
 (9) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
 (10) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration 18-07-2018

P<ESPLOPEZ<COTO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<<
XDB0405972ESP8312228M1807181RE20130224035290

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA QUITO

POTO

MIGRACION

2010

ENCLIO

AIMSPOTO MIGRACION AIMSPOTO

[illegible]